

ACUERDO N° 3633 - BIS

///Plata, 13 de marzo 2013.

VISTO: El Acuerdo 3536 dictado con fecha 16 de marzo del año 2011 por el cual se aprobó la estructura organizativa de la Suprema Corte de Justicia, según las descripciones de los Anexos I y II que lo integran, detallando las funciones de cada Secretaría, sus Areas y demás dependencias del Tribunal.

Y CONSIDERANDO: Que el artículo 3° del citado Acuerdo, encomendó a la Secretaría de Planificación la descripción de las actividades de menor jerarquía no incluidas en el documento aprobado, conjuntamente con la Secretaría o Dirección de la cual dependan los organismos involucrados.

Que específicamente y en lo que respecta a la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, dependiente de la Secretaría de Planificación, la normativa se circunscribió a describir sus actividades sin especificar su estructura funcional.

Que por otra parte, el Acuerdo 1722, dictado el 13 de octubre de 1976, estableció en su oportunidad, la estructura y la organización de la Dirección General referida, además de prever normas vinculadas con su planta profesional, sus funciones y responsabilidades.

Que en consecuencia, en el marco del artículo 3° del Ac. 3536, la Secretaría de Planificación en coordinación con la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, ha elaborado una propuesta de conformación de la estructura funcional que complementa las disposiciones del Acuerdo ut supra mencionado.

Que fue consultada la Secretaría de Administración, respecto de las actividades que guardan relación con aquellas propias de su competencia.

Que en función de lo expuesto, resulta pertinente arbitrar los recaudos para adecuar las disposiciones del Acuerdo 1722 reglamentario de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, en consideración a la nueva estructura, misiones y funciones que por el presente se aprueban.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

A C U E R D A

Artículo 1º: Aprobar la estructura y descripción de las actividades de las áreas de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios de la Suprema Corte de Justicia, las que se describen en el Anexo que forma parte de la presente, e incorporarlo al Anexo II del Acuerdo 3536-Secretaría de Planificación y al Gráfico 1º-4 del mismo.

Artículo 2º: Las actividades descritas, se aprueban sin perjuicio de la facultad del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de asignarle otras que estime necesarias.

Artículo 3º: Por la Presidencia del Tribunal se instrumentarán los medios pertinentes para la implementación de las modificaciones introducidas por la presente.

Artículo 4º: Encomendar a la Secretaría de Planificación la propuesta de adecuación y/o sustitución del Acuerdo 1722 dictado con fecha 13 de octubre de 1976, de conformidad con la estructura de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios aprobada por la presente, en el marco de lo establecido por el Acuerdo 3536.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado: Eduardo Néstor de Lázzari, Héctor Negri, Daniel Fernando Soria, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.